



Municipalidad de la Ciudad de Villa Carlos Paz

CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, 13 OCT 2022

VISTO: La Ordenanza N° 6.880; y

CONSIDERANDO: Que la citada ordenanza en su Artículo 1° "Aprueba la documentación para el llamado a Licitación Pública para la Adquisición y Colocación de Diez Mil (10.000) Luminarias de Tecnología Led para la ciudad de Villa Carlos Paz".-

Que siguiendo esa tesitura, en su Artículo 2° faculta "al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública, fijar fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura de Propuestas de Adjudicación y Contratación de la Obra: Llamado a Licitación Pública para la Adquisición y Colocación de Diez Mil (10000) Luminarias de Tecnología Led para la ciudad de Villa Carlos Paz".-

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo que dispone sobre el particular.-

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a Licitación Pública N° 03/2022 para la Adquisición y Colocación de Diez Mil (10.000) Luminarias de Tecnología Led para la ciudad de Villa Carlos Paz, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 6.880 y a los Considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR el día 28 de Octubre de 2.022, a las 12:00 hs., en el Auditorium Municipal – Palacio "16 de Julio", sito en calle Liniers N° 50 de esta ciudad, como fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura de Propuestas del presente llamado a Licitación Pública.-

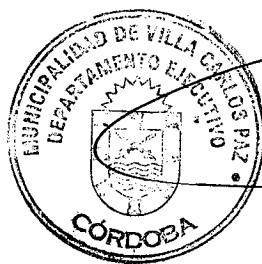
ARTÍCULO 3°.- Previo cumplimiento de lo dispuesto, dése intervención al Tribunal de Cuentas, en los términos del Decreto N° 375/92.-

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°

670 /DE/2022.-

Ing. Gustavo Garcia Setti
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO AMBIENTAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz



H. DANIEL GÓMEZ GESTEIRA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Carlos Paz

Ab. Ramón C. Montesegro
OFICIAL MAYOR
MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ